

6 MAR: 1978

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION NUMERO

DE 1.97

000399

Por la cual se reconozca personería jurídica a la Junta de Acción Comunal de BARRIO PINARES del municipio de ARMENIA de DEPARTAMENTO DEL CUNDIO y se modifican parcialmente sus Estatutos.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

En uso de sus facultades legales conferidas por resolución No. 3397 de Octubre 26 de 1.977; y

CONSIDERANDO

De según solicitud radicada con el No. 0199 de Enero 25 de 1978 al señor OSCAR MARTINEZ MONROYA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.322.122 en su calidad de Presidente Provisional de la Junta de Acción Comunal de BARRIO PINARES municipio de ARMENIA solicita a este Ministerio se le reconozca Personería Jurídica a dicha Entidad;

Que para tal efecto, el peticionario acompaña a su solicitud los siguientes documentos a) petición firmada por el señor presidente provisional, b) Copias de las Actas de Constitución y elección de los miembros directivos y aprobación de los Estatutos; c) Original de los Estatutos; d) Certificación de existencia de los Directivos dada por ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA sobre la existencia de BARRIO PINARES y e) concepto favorable del Promotor Regional;

Que es procedente modificar los Artículos 30 y 31 de los Estatutos los cuales son contrarios a los Artículos 30. y 70. del Decreto 2426 del 18 de noviembre de 1.976;

Que la organización de la Entidad mencionada se ajusta a las disposiciones vigentes y cumple con los requisitos del Decreto 2426 del 18 de noviembre de 1.976;

Que salvo la modificación anterior la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Bienestar de la Comunidad al estudio de dicha documentación emitió su concepto favorable;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconozcane Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal de BARRIO PINARES Municipio de ARMENIA de DEPARTAMENTO DEL CUNDIO